

Legajo CVJ: D0400
HVDDHH: Ejecución Extrajudicial
Nombre y apellido: Rodolfo González Rojas
Nacionalidad: Paraguaya
Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1960
Lugar: No disponible
Documento de Identidad: No disponible
Edad al momento del hecho: 26 años
Profesión: Estudiante de Derecho
Fecha de detención: No disponible
Fecha de ejecución: 10 de abril de 1986
Lugar de ejecución: Vía pública



Datos del Hecho: Rodolfo González Rojas, un joven de 26 años de edad, soltero, estudiante del tercer año de Derecho en la Universidad Nacional de Asunción, además era dirigente del movimiento antidictatorial Frente de Estudiantes de Derecho (FED). Unos días antes de su fallecimiento tuvo una áspera discusión con el nieto del dictador, Gustavo Domínguez Stroessner, a quien le habría gritado que su abuelo era un dictador. En la noche del 9 de abril de 1986 Rodolfo había salido como siempre hacia la facultad, no regresando a dormir, lo cual llamó la atención de sus familiares. A las 5 de la mañana del 10 de abril le comunican a la familia que Rodolfo había tenido un accidente de tránsito que le produjo la muerte, fueron a retirar el cuerpo de Rodolfo, el cual les fue entregado recién a las 2 de la tarde de ese día. Raramente, el Dr. René Molinas, en su peritaje como médico del Policlínico Policial "Rigoberto Caballero", obvió que Rodolfo tenía alojado en la cabeza una bala calibre 22 y un golpe que le produjo fractura de la base del cráneo, además de otros signos de tortura y heridas que no eran producto del accidente, como primeramente calificó el galeno. Esto fue desmentido en la posterior autopsia practicada por el Dr. José Bellasai, quien representaba a la facultad de medicina de la UNA. Un soldadito que estaba de guardia cerca del lugar del supuesto accidente, había relatado cómo el escarabajo de Rodolfo era empujado hasta hacerlo chocar contra un naranjo, el primer vecino que auxilió y trasladó al policlínico a Rodolfo, dijo que aún respiraba, pero que en el trayecto falleció, este hecho ocurrió en las calles 25 de Mayo y Eligio Ayala de la ciudad de Asunción.

Otros Datos: Se debe señalar que nunca fue esclarecido el caso. Los datos recopilados de publicaciones bibliográficas y periodísticas en donde consta la denuncia de familiares y compañeros de Rodolfo González Rojas.

Muestra de ADN: No

Huellas dactiloscópicas: No

Años transcurridos del HVDDHH: 22 años

Fuentes Bibliográficas: "Médicos, ética y tortura en el Paraguay", op.cit., págs 178 al 184. Periodísticas: "La Corbata", 1995, S/pág.

La Comisión de Verdad y Justicia considera confirmada la denuncia sobre la ejecución extrajudicial del ciudadano paraguayo **Rodolfo González Rojas**. Conforme a los elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten concluir que los hechos examinados corresponden al tipo de HVDDHH investigado conforme al artículo 3 inciso b) de la Ley 2225/03, bajo responsabilidad del Estado, de acuerdo al artículo 2 inciso f) del mismo cuerpo legal.